

La vida democrática: límites y desafíos entre las teorías de Foucault y Laclau.

Ramiro Galarraga.

Cita:

Ramiro Galarraga (2017). *La vida democrática: límites y desafíos entre las teorías de Foucault y Laclau*. XII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-022/733>

La vida democrática: límites y desafíos entre las teorías de Foucault y Laclau

Galarraga, Ramiro

Eje temático: Teoría sociológica

Mesa 93: Lenguaje, deseo, cultura: nuevas perspectivas en el análisis de las sociedades contemporáneas

Institución de pertenencia: Centro de estudios avanzados – Universidad Nacional de Córdoba

Mail: ramiro_gal@hotmail.com

Resumen:

El presente trabajo pretende establecer una serie de relaciones entre los conceptos de vida y democracia, a partir de una puesta en tensión entre los desarrollos de Foucault y Laclau respectivamente. En este marco, se realiza un estudio de los aspectos formales de la teoría de Laclau, tomando como base los conceptos de política, hegemonía, populismo y democracia, para luego conformar algunos interrogantes en torno a vinculaciones posibles con un enfoque biopolítico.

Se trabaja así un conjunto de relaciones entre la democracia, entendida como el espacio donde convergen los antagonismos sociales; y la vida, comprendida como punto focal del ejercicio de poder. En este aspecto, se abordan dos cuestiones principales: por un lado, se trata de observar cómo las configuraciones democráticas están implicadas por prácticas de gobierno que tienen a la vida como eje central, en tanto modifican los límites y alcances de la propia democracia. Por el otro, se constituye un análisis sobre el concepto de vida de acuerdo a las formas en las que el orden democrático habilita y delimita ciertas estrategias específicas de poder.

Palabras claves: política, hegemonía, gubernamentalidad, democracia, vida.

El presente trabajo establece un análisis de la teoría de Ernesto Laclau, bajo la pretensión de formular una serie de relaciones entre los conceptos de política, hegemonía, democracia y populismo. El interés de este abordaje se inscribe en el carácter formal de la teoría laclauiana, entendida como una lógica de abstracción que permite abordar equivalencias entre los conceptos anteriormente mencionados, configurando un panorama conceptual enriquecedor pero al mismo tiempo problemático en la distinción de las especificidades de cada término.

Sobre este desarrollo, lo aquí expuesto intenta deslindar distintos aspectos de los vínculos conceptuales, como un modo de destacar la potencia analítica de la perspectiva de Laclau, como así también tensionar las vicisitudes de la impronta formal. Para ello, se trabajará sobre una división binómica entre política y hegemonía por un lado, y democracia y pueblo por el otro, sin negar la continuidad y cercanía entre todas las nociones, a fin de proponer un principio ordenador del estudio.

A este planteo, se suma por último una serie de aportes para pensar los alcances y desafíos de la teoría de la hegemonía. Por un lado entonces, se da cuenta del planteo llevado a cabo por Barros, en la distinción del populismo respecto de la política. Por el otro, se realiza una serie de interrogantes en torno a la posibilidad de abordar una relación entre la teoría de Laclau y el concepto de gubernamentalidad, a través de distintos aspectos que intentan generar una apertura hacia nuevas lecturas, sin buscar establecer un conjunto de definiciones acabadas en torno a la cuestión.

La forma más allá de todo contenido

Uno de los elementos principales dentro de la teoría de Ernesto Laclau, como también de Chantal Mouffe, corresponde a la diferenciación entre lo político y la política. De manera sintética, se puede abreviar en primera instancia que la política refiere al nivel óptico, mientras que lo político remite al nivel ontológico. Esto significa que lo óptico tiene que ver con la multitud de prácticas de la política convencional, mientras que lo ontológico tiene que ver con el modo mismo en que se instituye la sociedad (Mouffe, 2007).

De esta distinción se desprende un tipo de ruptura con una serie de teorías que entienden a lo social como una estructura cerrada y acabada en sí misma, donde la política sólo es una esfera más de intervención. Al delimitar lo político dentro de una acepción ontológica que es instituyente de lo social, la teoría se preocupa por la práctica política por la que se constituye un determinado orden que no corresponde a un principio teleológico o necesario, sino a un conjunto de articulaciones históricas y contingentes.

Cabe mencionar que la fundamentación del carácter ontológico puede ser abordada de diversas maneras. A diferencia de la concepción de la deliberación pública, o la constitución de lo común como un espacio de libertad, en el caso de la teoría de Laclau la dimensión constitutiva del conflicto ocupa un lugar central, bajo la consideración de que este aspecto es inerradicable para la conformación de la política, no como un criterio negativo, sino como el principio mismo sobre el cual toma forma la práctica social.

De esta manera, el hecho de sostener lo político como posibilidad siempre presente de un conflicto, conlleva a determinar, por un lado, la relevancia del antagonismo como lógica fundamental de la conflictividad; y por el otro, a reconocer la ausencia de un fundamento último que pueda regir sobre lo social. En este aspecto, toda sociedad es el producto de una serie de prácticas que intentan establecer orden en un contexto de contingencia: esto es, se trata siempre de la indecibilidad que domina todo orden, en tanto los antagonismos traducen la lucha por instituir un tipo de sociedad que no se encuentra establecida a priori (Laclau y Mouffe, 2011).

En este punto, la centralidad del discurso se torna relevante en la medida que determina una práctica articuladora que constituye y organiza las relaciones sociales. Así, “el discurso es la totalidad estructurada resultante de la práctica articuladora” (Laclau y Mouffe, 2011: 133). Lo importante aquí es señalar que esta perspectiva permite abordar lo social como espacio discursivo, lo cual focaliza el estudio de las prácticas dentro de una serie de relaciones de significación y representación que son estrictamente impensables dentro de un paradigma fisicalista o naturalista (Laclau y Mouffe, 2011).

El abordaje discursivo supone entonces un juego de contaminación, en donde los distintos elementos en vinculación se ven modificados en el propio proceso de significación, dispuestos a partir de una lógica de articulación que tensiona la identidad de cada discurso en función de la relación existente entre una serie de particularidades y la construcción contingente de una universalidad precaria e incompleta.

En este punto, se aborda el aspecto central del concepto de hegemonía comprendido como una “articulación contingente” (Laclau y Mouffe, 2011). Esta afirmación supone visibilizar el vínculo hegemónico en términos de la relación entre un particular y un universal, donde el universal (ya sea una demanda, un sujeto social u otro tipo de unidad discursiva) se constituye a partir de un particular que asume la representación de otros particulares de manera contingente; es decir, no a partir de un fundamento último que disponga la propia condición universalizante de una particularidad específica, sino sólo a partir de la relación hegemónica que establece una asimetría de poder en la capacidad representativa.

Tal lo planteado en *Hegemonía y estrategia socialista*, la condición inherente de la hegemonía es que una fuerza social particular asuma la representación de una totalidad que es radicalmente incomensurable con ella. Este tipo de “universalidad hegemónica” es el único que una comunidad política puede alcanzar (Laclau y Mouffe, 2011).

Así, hablar de toda articulación contingente es enunciar la dimensión central de la política (Laclau, 2014). Todo orden es la articulación temporaria y precaria de prácticas contingentes, razón por

la cual se puede decir que lo social es una forma objetivada, resultado de un proceso hegemónico estabilizado. En estos términos, el carácter contingente resalta el hecho de que las cosas podrían ser de otra manera, y por lo tanto todo orden está basado en la exclusión de otras posibilidades.

Desde este enfoque, se puede comprender que la teoría de la hegemonía describe la forma de la política, más allá de todo contenido (Barros, 2006). A partir del vínculo hegemónico por el cual se da un tipo de articulación específica, la política se caracteriza por su dimensión constitutiva, en el sentido de que instituye relaciones sociales en un sentido primario, sin depender de ninguna racionalidad preconcebida.

Esta operación hegemónica funciona sobre la base de la lógica equivalencial y la lógica diferencial, en tanto una serie de particularidades mantienen una posición diferencial que las ubica como distintas entre sí, al mismo tiempo que pueden ser articuladas bajo un principio de equivalencia que las equipara en torno a un antagonismo determinado. Así, la universalidad de esa cadena equivalencial sólo puede ser lograda mediante la representación de una particularidad cuyo cuerpo se divide, dado que, sin cesar de ser particular, se transforma en la representación de una universalidad que la trasciende (Laclau y Mouffe, 2011).

De esta manera, la hegemonía sólo es posible en tanto nunca consigue lograr completamente lo que intenta, la fusión total entre la universalidad del espacio y la fuerza que encarna tal momento universal. Esta incompletitud del juego hegemónico es lo que se denomina política: la posibilidad misma de una sociedad política depende de la afirmación y reproducción de su indecibilidad en la relación entre el universal y el particular (Laclau, 2014). En el extremo, tal como señala Laclau, “ambos términos son sinónimos, ya que ambos son maneras alternativas de designar la constitutiva asimetría entre universalidad y particularidad” (Laclau, 2014: 102).

A este planteo además, como se verá a continuación, se le agrega la propuesta de una democracia radical, entendida como el lugar en el cual el desarrollo de la conflictividad política, coincide con la propia lógica de la construcción hegemónica, fijando el juego constante entre particular y universal a partir de un vacío de poder que explicita el carácter contingente de todo orden.

El vacío y las equivalencias

En el texto *La democracia y el problema del poder* (2014), Laclau señala dos puntos en torno al cual se puede debatir la viabilidad de la democracia: 1) la dispersión y fragmentación de los actores políticos en relación a la emergencia de identidades que puedan operar como puntos nodales para la

consolidación de prácticas democráticas; 2) la multiplicidad de los actores políticos en torno a la disolución de discursos emancipatorios abarcadores. (Laclau, 2014).

Así planteado, la preocupación del autor se puede visibilizar nuevamente ante el problema del vínculo entre el particular y el universal. Dicho de otro modo, los órdenes democráticos, por un lado, se enfrentan al intento por organizar el espacio político alrededor de la universalidad de la comunidad, sin jerarquías ni distinciones. Se trata aquí de una pretensión totalizante en la búsqueda por la igualdad. Por el otro lado, el carácter democrático se establece en función del respeto de las diferencias, al contemplar las decisiones y elecciones particulares de los individuos. De esta manera, la democracia requiere de una unidad que sólo es dada a través de la diversidad (Laclau, 2014).

De acuerdo al énfasis de las lógicas mencionadas, se hacen evidentes dos riesgos de ruptura del orden democrático. Sobre la consideración totalizante pesa la configuración de una universalización inmediata que privilegia el desarrollo unilateral de algunas particularidades por sobre otras. Sobre el entramado de diferencias, se puede optar por una situación dialógica o por una instancia de negociación, cuestiones que no tienen en cuenta el proceso de transformación de cada particularidad (Laclau, 2014).

Por este motivo, Laclau determina la centralidad de la hegemonía como el punto en el cual las diferencias pueden ser tratadas a partir de la investidura existente en el vínculo entre particular y universal. Si la hegemonía es el tipo de relación política por el cual una particularidad asume la representación de una (imposible) universalidad enteramente inconmensurable con ella; esto quiere decir que supone una fugaz y contingente relación de encarnación, donde cada particularidad no queda intacta en sí misma, sino que mantiene parte de su identificación, al mismo tiempo que supone un cambio en su vínculo con la universalidad.

Precisamente, siguiendo la línea de lo hasta ahora planteado, Laclau va a vincular el carácter de la articulación contingente con la organización democrática, en tanto por su propia forma la democracia hace completamente visible la contingencia de un vínculo hegemónico (Laclau, 2014).

La simetría propuesta, se sustenta en la teoría de Lefort, al pensar que el lugar del poder en democracia permanece vacío, en la medida que no predetermina desde su misma estructura la naturaleza de la fuerza que va a ocuparlo (Laclau, 2014). Según Laclau, la democracia tiene la misma precondition que la hegemonía, respecto a fuerzas que ocupan el espacio vacío pero no se identifican con él. Es decir, tanto el vínculo hegemónico como el orden democrático no establecen a priori el elemento que debe ocupar la representación de la totalidad. La democracia, a diferencia de una monarquía absolutista por ejemplo, no pretende llenar el espacio de poder bajo una universalidad

definitiva; por el contrario, reproduce la brecha entre la particularidad y la universalidad (Laclau, 2014).

En este punto, Laclau produce la operación en la cual evidencia la equivalencia formal entre las condiciones de los conceptos hasta aquí trabajados:

“la democracia es la única sociedad verdaderamente política, porque es la única en la que la brecha entre el lugar (universal) del poder y las fuerzas sustantivas que contingentemente lo ocupan es requerida por la lógica misma del régimen democrático. En otros tipo de sociedad el lugar del poder no es visto como vacío, sino como esencialmente vinculado a una concepción sustancial del bien común. De este modo, las condiciones de la democracia, las condiciones de la hegemonía y las condiciones de la política son básicamente las mismas” (Laclau, 2014).

Así, la democracia es el lugar del terreno de la indecibilidad entre contenido y procedimientos que nunca termina de completarse. La unión de una sociedad en la cual hay una confluencia entre la particularidad y la universalidad, es una idea que suprime la dimensión política, tanto en su versión emancipatoria como totalitaria del poder, ya que hace de lo social un orden cerrado dependiente de un fundamento último.

En efecto, la democracia, no sólo es un lugar del vacío de poder, sino que requiere la constante y activa producción de ese vacío (Laclau, 2014), al enfrentar el desafío de tener que unificar voluntades colectivas en espacios políticos de representación universal, haciendo compatible tal universalidad con una pluralidad de espacios sociales dominados por el particularismo y la diferencia (Laclau, 2014).

De esta manera, se visibiliza la importancia de la operación política que no se encuentra determinada por una teleología específica. Laclau menciona:

“Sólo hay emancipación si no hay autodeterminación última, si la brecha entre necesidad y libertad nunca es finalmente salvada. El nombre de esa asimetría puede ser llamado –dependiendo de la dimensión que queramos enfatizar- ya sea democracia, poder o hegemonía” (Laclau, 2014).

A partir de la equivalencia formal de estos términos, se suma una última consideración relativa al populismo, sustentado también sobre la ausencia de fundamento y la producción del vacío. Aquí, la especificidad del populismo parece ser una relación de tensión entre las demandas populares y el poder que debe enfrentarse a ellas. En estos términos, la demanda es la unidad mínima en condición de particularidad, motivo por el cual establece relaciones equivalenciales y diferenciales con otras demandas para constituir un tipo de vínculo hegemónico antagónico al poder dominante (Laclau, 2014).

Sobre esta consideración, se desprende el *sujeto popular* cuya subjetividad resultará de la agregación equivalencial de una pluralidad de demandas democráticas (Barros, 2006). Se produce una acumulación de demandas insatisfechas y una creciente incapacidad del sistema institucional para

tratarlas de un modo diferencial, lo que por contrapartida establece una relación equivalencial entre ellas. De esta manera, los discursos populares equivalentes dividen lo social en dos campos. Por un lado, el campo de la institucionalidad excluyente, el lugar del poder; por el otro, el lugar de los excluidos (Laclau, 2014).

Cabe tener en cuenta que la consolidación de la cadena equivalencial mediante la construcción de una identidad popular es cualitativamente algo más que la simple suma de los propios lazos equivalenciales. Esto es, el pueblo es una parcialidad que pretende funcionar como la totalidad de la comunidad: el pueblo es una plebs que reclama ser popus legítimo (Laclau, 2014). A diferencia de lo que Laclau llama el discurso institucionalista, donde cada particularidad son consideradas igualmente válidas dentro de una totalidad más amplia, en el populismo dicha simetría se quiebra: hay una parte que se identifica con el todo, lo que determina una exclusión radical dentro del espacio comunitario.

De esta manera, Laclau destaca:

“la identidad popular expresa/constituye- a través de la equivalencia de una pluralidad de demandas insatisfechas- la plenitud de la comunidad que es negada y, como tal, permanece inalcanzable; una plenitud vacía. (...) La totalización del campo popular –la cristalización discursiva de plenitud/vacío- sólo puede tener lugar si un contenido parcial adopta la representación de una universalidad que es inconmensurable con él” (Laclau, 2014).

La problemática que radica aquí entonces se inscribe en la distinción del populismo como forma y contenido. En términos formales, un discurso será más o menos populista según el grado en que sus contenidos estén articulados por lógicas equivalenciales. Esto significa que no existe ningún movimiento que esté enteramente exento de populismo (Barros, 2006). Por otra parte, desde el enfoque del contenido, el populismo parece especificar la división del campo social y el antagonismo pueblo-poder, cuestión que sin embargo no deja de pertenecer a la lógica hegemónica según la cual la construcción política depende de la relación entre particular y universal.

Así, la problemática de la simetría formal vuelve a aparecer, en tanto el populismo se transforma en sinónimo de política o en su derivativo (Barros, 2006), en donde la pérdida de especificidad del término, se confunde con la lógica hegemónica y la forma de la política.

Hacia la distinción formal

Llegado a este punto, se torna interesante dirimir algunas cuestiones en función de la lógica planteada por Laclau, según la cual todo parecer recaer en la relación entre la particularidad y la universalidad. Así, Barros centraliza su análisis en la noción de *underdog* (o “los de abajo”) desarrollada por el propio Laclau, para pensar el populismo ya no a través de una demanda insatisfecha

presente en el demos existente, sino como el punto de partida de una inclusión radical que “presenta una forma específica de ruptura de la institucionalidad vigente a través del planteamiento de un conflicto por la inclusión de una parte irrepresentable dentro de esa institucionalidad” (Barros, 2006).

En virtud de este abordaje, el demos se vuelve el espacio de la representación que establece una frontera con lo irrepresentable, lo que no tiene voz dentro de ese propio espacio. Así, cobra relevancia la teoría de Rancière, en la cual la política es estipulada sobre la base del desacuerdo: una situación de habla en la que no importa tanto la forma de escucharse entre las partes, sino la posibilidad de formar parte de la comunidad representable (Barros, 2006).

En estos términos, “la inclusión de ciertas demandas en la discusión de una comunidad marca el comienzo de la política” (Barros, 2006: 69). Rancière muestra cómo la comunidad existe en tanto comunidad política dividida por un litigio fundamental que se refiere a la cuenta de las partes, lo que determina que el campo de la experiencia y el mundo representado sea modificado una vez que una parte hasta el momento no tenida en cuenta, pasa contar como parte de la comunidad.

La política, según esta perspectiva entonces, trata acerca de un momento, un acontecimiento por el cual se transforma el orden existente de las partes incluidas. Por el contrario, la policía es el concepto que reúne el orden instituido de lo social, de manera que cada acontecimiento político está precedido por una distribución policial de lo social, a la vez que se encuentra continuado por otra delimitación policial en la cual se incorpora, dentro del nuevo orden establecido, la nueva configuración de las partes de la comunidad.

Así, el planteo de Barros, en la relación entre Rancière y Laclau, permite desarrollar dos puntos. Por un lado, le da una especificidad al populismo vinculada a la radical inclusión de los no-contados, que transforma una identificación en un proceso de subjetivación política (Barros, 2006). El populismo deja de ser una articulación equivalencial de demandas, una continuidad de la lógica hegemónica en el aspecto formal, para ser comprendido como una irrupción de ciertas partes no contadas con pretensión de serlo. Pasa entonces a ser la dimensión de lo político que abre la representación de una parte que no es parte y radicalmente la incluye en una relación equivalencial (Barros, 2006).

Por el otro, la operación teórica expuesta mantiene a la hegemonía como la forma de la política, de modo que el abordaje de la política no es sólo un acontecimiento dado, sino los distintos tipos de articulación hegemónica, entre las cuales se encuentra el populismo. De allí que una vez diferenciada la inclusión radical propia del populismo a través de la lógica del desacuerdo, la potencia analítica de

la teoría de la hegemonía continúa presente al momento de pensar la construcción de articulaciones contingentes, por sobre la delimitación del orden policial propuesta por Rancière.

Interrogantes acerca de un nuevo horizonte de la política

Dentro de lo desarrollado hasta aquí, el interés se encuentra en continuar pensando otras maneras de aportar a la lectura de la teoría de la hegemonía, particularmente en lo que hace a los conceptos desarrollados dentro de la equivalencia formal. A tal fin, aquí se propone pensar los aportes de la noción de gubernamentalidad estipulada por Foucault, a modo de formular interrogantes, más que afirmaciones, que puedan brindar nuevas problematizaciones al estudio.

Dentro de este planteo, se reconocen diferentes problemas epistemológicos en la relación entre una teoría de la hegemonía y la gubernamentalidad, de acuerdo a las formas en que se abordan las preguntas de investigación. Entre estas dificultades, principalmente se visibiliza, por un lado, dentro de la teoría de la hegemonía, la consideración del espacio social en términos discursivos, a partir de la cual se desarrolla la articulación entre particular y universal dentro de una estructura indecible. En contrapartida, el interés gubernamental se inscribe dentro del enfoque biopolítico, desde el cual se realiza un énfasis en las prácticas propias de una microfísica del poder preocupada por las pequeñas tácticas y estrategias a través de las cuales un individuo interfiere sobre la conducta de otro.

Sin embargo, y sin desmerecer las vicisitudes anteriormente mencionadas, aquí se sostiene que un vínculo entre ambas perspectivas permite abordar temas centrales de la teoría política contemporánea, otorgando nuevos límites para repensar los conceptos hasta el momento aquí desarrollados.

La relevancia del vínculo que se pretende estudiar, está dispuesta sobre la potencia analítica de Laclau en torno al estudio de las articulaciones hegemónicas y sus disposiciones dentro del orden democrático, como así también sobre la potencia analítica de Foucault para determinar las formas por las cuales el lazo entre vida y poder establece un tipo de política y construye subjetividades específicas.

En efecto, la separación que recorre la biopolítica con respecto a la filosofía política clásica de acuerdo a autores como Esposito o Agamben, puede ser enriquecida en relación a un estudio de las formas en las cuales lo político instituye lo social. Y esto puede ser analizado a partir del lugar que ocupa la vida en la conformación instituyente del poder.

Para esto, un primer acercamiento a la cuestión está dada por la crítica que realiza Laclau a dos enfoques biopolíticos, el de Agamben por un lado; y el de Hardt y Negri por el otro, en una de las

publicaciones de *Debates y combates*. Lo que interesa resaltar allí es la discusión en la cual Laclau plantea que ambas posturas niegan la condición misma de la política: en el caso de Agamben a partir de un desarrollo que conduce al nihilismo; y en el caso de Hardt y Negri, a través de una delimitación inmanente de la multitud (Laclau, 2011).

Esto se fundamenta, en primera instancia, en que Agamben presenta el momento de la política como algo que en realidad equivale a una eliminación radical de lo político: un poder soberano que reduce el lazo social a la nuda vida. La concepción de una politización de la vida natural implica que cada vez más áreas de la vida social están sometidas a proceso de control y regulación humanos, lo que, esto es lo que desarrolla Laclau, sólo en el caso extremo supone una concentración total del poder; también puede ser profundamente democrática si otorga poder a los desválidos. Por este motivo, al recaer en el poder totalizante, Agamben desecha todas las opciones políticas y su mensaje final es nihilista al proponer el campo de concentración como paradigma de la modernidad (Laclau, 2011)

Respecto de Hardt y Negri, la crítica se focaliza en la construcción de la multitud como sujeto revolucionario frente al imperio. El modelo de los autores inscribe una propuesta de resistencia que no contempla la construcción de una subjetividad política por fuera de una inmanencia que sólo visibiliza el hecho de estar en contra del poder. En estos términos, es fácil comprender que para Laclau lo que falta en esta teoría es el concepto de articulación, sin el cual la política es impensable, y a partir del cual se puede establecer una efectiva resistencia por sobre la espontaneidad de la multitud (Laclau, 2011).

En virtud de lo dicho, ambas críticas logran ser incisivas respecto de los presupuestos teóricos como de las programáticas políticas estipuladas. Aquí, es donde el ingreso del concepto de gubernamentalidad pueda ayudar a focalizar otro tipo de aspectos que, en función de una relación con la teoría de la hegemonía, puede ampliar el espectro de la política a la vez que determinar otro tipo de comprensión sobre las resistencias.

Cabe destacar entonces que el abordaje gubernamental destaca la vida como concepto central, de acuerdo a un entramado biopolítico preocupado por analizar al individuo en su condición biológica. De la amplitud de la obra de Foucault referida al tema, se remarca una atención en los procesos históricos que comienzan a dar señales de consignar el ejercicio de poder sobre el hombre en cuanto ser viviente. En estos términos, la problemática biopolítica se ubica en los procedimientos que rigen la multiplicidad de los hombres, “en la medida en que forma una masa global, afectada por procesos de

conjunto que son propios de la vida, como el nacimiento, la muerte, la producción de la enfermedad, etcétera” (Foucault, 2010: 220).

En este contexto de desarrollo teórico, el concepto de gubernamentalidad es difícil de asir, en la medida que ha sido tomado por diversos autores de acuerdo a distintas lecturas del término. En principio, tal como Foucault lo señala, la gubernamentalidad es “entendida en el sentido amplio de técnicas y procedimientos para dirigir el comportamiento humano”. (Foucault, 2011). Pero, asimismo, el concepto especifica su abordaje sobre las formas de racionalidad, procedimientos técnicos, formas de instrumentalización atinentes al ejercicio biopolítico, que tienen por objetivo principal la población, por forma mayor la economía política y por instrumento técnico los dispositivos de seguridad (Foucault, 2011; Castro, 2007).

Pero más allá de esta serie de consideraciones en torno al alcance de la gubernamentalidad, la ocupación de la vida como tema central del poder, plantea nuevos límites para la política.

Por este motivo, el vínculo de la gubernamentalidad con la teoría de la hegemonía puede establecer una diversidad de aportes. Por un lado, **el ingreso de la vida como punto fundamental dentro de las articulaciones hegemónicas**, lo que permite interrogar acerca de los modos por los cuales las relaciones entre la particularidad y la universalidad se ven entrelazadas en los procesos de producción de la vida. Esto es, cómo una construcción de demandas o de discursos, ya sea por mayor seguridad, por la ampliación de derechos, por la conformación de nuevos beneficios ciudadanos, entre otros ejemplos, se ve interpelada en algún punto por la constitución de un tipo y calidad de vida, por las formas en que es administrada la vida humana, y por las disputas que se dan al interior de las propias relaciones hegemónicas para transformar el modo en que se determina un sujeto viviente.

Por otro lado, la puesta en relación de la gubernamentalidad con la teoría hegemónica, puede establecer **una nueva serie de interrogantes acerca del arte de gobierno dentro de las condiciones democráticas**. Precisamente, la democracia no ha sido un tema de especial interés dentro de la biopolítica, más tendiente a pensar otro tipo de problemáticas tales como el Estado de excepción o el liberalismo. Sin embargo, un aporte interesante puede constituir la lectura de los procesos gubernamentales en función de los límites y las posibilidades del orden democrático, en tanto la democracia es la forma predominante en la cual occidente organiza sus modelos de relaciones de poder (lo que no implica que haya otros modelos, o que dentro de las propias democracias se encuentren vínculos de poder que nada tienen que ver con ella). Esto puede visibilizar cómo una racionalidad de gobierno opera, al mismo tiempo que es motivo de disputa hacia el interior de un régimen que varía su orden hegemónico de manera contingente. Así, la relación de poder entendida como gobierno sobre los

otros, establecida en un interés especial por la condición viviente de los individuos, se instala dentro de una serie de condiciones fijadas por las propias posibilidades de la democracia, que no son otras que la producción del vacío y la continua fijación contingente de una articulación hegemónica. En este aspecto, las preguntas acerca de cómo se gobierna, quién gobierna y para quién se gobierna, pueden ser dirimidas dentro de los alcances propios de la forma democrática.

Desde este punto de vista, la gubernamentalidad se vuelve un concepto más cercano a la responsabilidad de los sujetos, más acá de una práctica que moldea a los individuos y que se encuentra en disputa. Pero además, al entrar en relación con el orden democrático, el concepto de gubernamentalidad entra de lleno en el debate de su propio alcance.

Esto último supone considerar la discusión en torno a la capacidad analítica de la gubernamentalidad. Para autores de la vertiente anglosajona, reunidos principalmente en los *Studies of governmentality*, la gubernamentalidad es una noción que permite ir en contra del Estado, dando cuenta del poder dentro del dominio de la vida cotidiana así como en las instituciones, de forma palpable y material, a través de análisis empíricos (Valverde et al, 2006)). Por otra parte, autores como Jessop o Lemke, sostienen que el concepto de gubernamentalidad es la forma que encuentra el propio Foucault para acercarse a estudiar la problemática del Estado, de manera que todas las relaciones de poder detalladas en un ámbito micro, destinadas a analizar casos concretos de instituciones, subjetivaciones, objetivaciones, entre otros; pueden ser reagrupadas y reconfiguradas por unidades más grandes como el Estado o de otro tipo (Jessop, 2007; Lemke, 2007).

En este punto, **es interesante interrogarse por si la teoría de la hegemonía puede aportar a los modos en que se vinculan estrategias particulares en desarrollos de mayor alcance.** Esto no quiere decir necesariamente que la direccionalidad de la relación de poder se encuentre signada por las formas en que el Estado desarrolla acciones pequeñas en distintos frentes, sino cómo se conforma un tipo de racionalidad a partir de una serie de vínculos de poder concretos que luego encuentran una forma de intervención distinta de acuerdo al modo en que son utilizadas dentro de estrategias mayores (Jessop, 2007). Cabe preguntarse, entonces, si en esta reconfiguración de las prácticas y usos gubernamentales, se puede pensar una dimensión significativa bajo la cual se construye una universalidad contingente e inconmensurable que define retroactivamente a una serie de particularidades.

Asimismo, **el hecho de sostener la gubernamentalidad como un arte de gobierno que incide sobre la conformación de la subjetividad, permite ahondar en torno a una distinción entre pueblo y población.** Aquí se trata de un nuevo cuerpo poblacional que se encuentra regularizado por las

transformaciones de los estados de vida. Qué lugar ocupa el pueblo como parte que reclama ser el todo, es una cuestión que puede tener una nueva perspectiva analítica si se tiene en cuenta la delimitación de la población, en la presencia y ausencia de cuidados de la vida, lo que determina cuáles son las partes que forman parte del espacio social y por ende, cuáles son las partes que pueden reclamar ser parte del pueblo. Pero al mismo tiempo, los procesos por los cuales la población se constituye en sujeto/objeto del poder, puede ampliar la noción de política hacia nuevos horizontes distintos de la propia construcción hegemónica, en tanto no se trata de una relación particular/universal, sino más bien de los modos en que la vida pasa a ser un punto crucial para cualquier formación política.

Por último, **una relación entre hegemonía y gubernamentalidad, es susceptible de dar aportes en el marco de las resistencias democráticas.** Gran parte de la discusión actual acerca de las posibilidades efectivas de una política de resistencia a los biopoderes, ha adquirido la forma de una *biopolítica positiva* o *afirmativa*, que se sitúa en general en un doble registro de dudosa incidencia y eficacia política, y que oscila: o bien hacia un exceso de ética (gobierno de sí), o bien hacia un exceso de filosofismo (Conno, 2012). Por este motivo, el concepto de democracia vuelve a tener incidencia, a través de un proceso de radicalización democrática que incorpore un lenguaje y una concepción de la política ampliada, en función de un pensamiento sobre nuevas formas de constituir la comunidad y la vida individual (Conno, 2012). Si la negatividad de la biopolítica está dada por los distintos modos en que se gobierna lo viviente en vistas a su total control y administración, la democracia, como espacio de conflictividad donde la política puede constituir nuevos órdenes sociales, puede ser el punto de partida para contemplar formas de vida diferentes.

Es decir, se trata de pensar la democracia no sólo como un régimen, sino como la posibilidad en donde se pueden tratar las diferencias, donde su proceso de radicalización contemple distintos modos de vida, sin perder de vista la capacidad política de la construcción hegemónica, en vistas a tener mayor incidencia y efectividad que las propuestas nihilistas o inmanentistas anteriormente mencionadas. En este aspecto, una búsqueda de los vínculos existentes entre la democracia, como el espacio donde convergen los antagonismos sociales; y la vida, como atención focal del ejercicio de poder y potencialidad diferencial, puede resultar al menos provechosa.

Consideraciones Finales

El trabajo aquí expuesto trató de establecer inicialmente un análisis de la teoría de la hegemonía desarrollada por Laclau, en virtud de formular una serie de vínculos entre los conceptos de política, hegemonía, democracia y populismo. Tal lo plantado, la equivalencia lógico formal entre los

conceptos, destaca una coherencia teórica en el modo de fundamentar el vínculo primordial de las articulaciones contingentes entre la particularidad y la universalidad.

Desde esta perspectiva, el alcance teórico de Laclau se torna de gran relevancia dentro de la teoría política contemporánea, tanto en lo que refiere a la capacidad analítica como a la propuesta específica de una programática política basada en la construcción de un vínculo hegemónico.

Partiendo de esta cuestión, se considera sin embargo que una mayor distinción entre los conceptos abordados puede ayudar a un mejor desarrollo teórico, como así también a contemplar nuevos problemas políticos. Por este motivo, el análisis aquí propuesto incluye el planteo de Barros en la distinción entre populismo y política; a la vez que abre una serie de interrogantes en torno a la relación entre el concepto de gubernamentalidad y la teoría de la hegemonía, a modo de constituir lecturas problemáticas que ayuden a delimitar nuevas preguntas en torno a la práctica y teoría política.

Bibliografía

Barros, S. (2006): "Inclusión radical y conflicto en la constitución del pueblo populista" en *Confines*. PP 65-73.

Conno, D. (2012): "Poder, política y resistencias: hacia una democracia biopolítica" en *Sociedad y equidad*. N°4. PP 182-191.

Foucault, M. (2010): *Defender la sociedad*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.

----- (2011): *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Jessop, B. (2007): "Constituting another Foucault Effect. Foucault on States and Statecraft". En Bröcklin, U., Krasmann, S y Lemke, T: *Governmentality. Current issues and Future Challenges*. New York: Routledge.

Laclau, E. (2011): *Debates y combates: Por un nuevo horizonte de la política*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.

----- (2014): "La democracia y el problema del poder" en *Identidades*. N°7, pp 98-110.

----- (2014): *La razón populista*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.

Laclau E. y Mouffe C. (2011): *Hegemonía y Estrategia socialista: hacia una radicalización de la democracia*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.

Lemke, T.(2007): "An indigestible meal? Foucault, governmentality and state theory", en *Distinktion: Scandinavian Journal of Social Theory*, N° 15, PP 43-64.

Mouffe, C. (2007): *En torno a lo político*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.

Valverde, M. O' Malley, P. y Rose, N (2006): "Governmentality". En *Annual review of law and social science*. N° 6. pp 83-104.